Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MADES #CreandoConciencia

GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE SERVICIOS N° 02

O.C. Institucional S/N°
NO APLICAR

Nivel de Entidad: 12.17	**Fecha de Emisión: 11/08/2022**
Entidad: MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)	
Unidad Compradora (Código SICP): 1357	
ID del Llamado: 408.452	**Tipo de Procedimiento:** CONCURSO DE OFERTAS
Descripcion del Llamado: ADQUSICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS	
Proveedor: CESAR MOSTAFA OCAMPOS	**RUC:** 644744-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los items que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Proced	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1.2	Batería de 90 amp para camioneta	UNIDAD	VARTA	BRASIL	1	843.000	**843.000**
						TOTAL		**843.000**

SON GUARANIES: OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 12/08/2022	Hasta: 13/08/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 2 DIAS HABILES

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa conjuntamente con del Departamento de Talleres y Transporte.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	343	30	1	99	40.729.000
							Total:		40.729.000

FIRMA PROVEEDOR	11/08/2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ROBERT GUTIERREZ JEFE DPTO. DE TALLERES Y TRANSPORTE

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS